



PROTOCOLO N°50 PRESENCIA DE APODERADOS EN EL COLEGIO

Objetivo: Regular la presencia y participación de los apoderados en el establecimiento educativo, promoviendo un ambiente seguro, organizado y favorable para el aprendizaje de los estudiantes.

Ámbito de Aplicación: Este protocolo se aplicará a todos los apoderados y tutores legales de los estudiantes matriculados en la escuela pública, así como a cualquier otra persona que actúe en representación del estudiante.

1. Registro de Visitas

- Los apoderados deberán registrarse en la oficina de recepción al ingresar al establecimiento.
- Se exigirá identificación válida (cédula de identidad o documento oficial) para corroborar la relación con el estudiante.
- Se entregará un pase temporal para circular dentro del colegio.

2. Motivos de Presencia en el Colegio

- Reuniones con profesores o directivos (previa coordinación).
- Participación en actividades extracurriculares o eventos escolares.
- Situaciones emergentes relacionadas con el bienestar del estudiante.
- Atenciones administrativas en oficinas centrales.
- No pueden entrar por la mampara principal sin cita previa. A las oficinas centrales puede venir cualquier apoderado de 08:00 de hasta 14:00 horas.

3. Comunicación y Coordinación

- Las visitas no programadas deberán realizarse dentro de horarios establecidos por el colegio.
- Para reuniones, es obligatorio agendar con anticipación a través de los canales de comunicación del colegio (teléfono, correo electrónico o plataforma institucional).

4. Conducta de los Apoderados

- Mantener un comportamiento respetuoso y acorde con los valores del establecimiento.

- Evitar interrupciones en actividades escolares.
- Prohibido el uso de celulares durante reuniones o en actividades dentro del colegio.

5. Zonas Permitidas

- Los apoderados solo podrán circular en las áreas designadas según el motivo de la visita (oficina, sala de reuniones, auditorio, etc.).
- Queda estrictamente prohibido el acceso a zonas de estudiantes sin acompañamiento autorizado.

6. Seguridad

- En caso de emergencia, los apoderados deberán seguir las instrucciones del personal del colegio.
- El incumplimiento de este protocolo será evaluado por el Consejo Escolar, pudiendo derivar en restricciones futuras.

7. Evaluación y Actualización

- El protocolo será revisado anualmente por el equipo directivo y el Consejo Escolar, considerando la retroalimentación de docentes, estudiantes y apoderados.